

Martes, 28 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 13/2021 de Suplemento de Crédito financiado con bajas de crédito de otras aplicaciones.

Expuesto al público el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montánchez, de fecha 22-11-2021, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 13/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con bajas de crédito de otras aplicaciones, mediante anuncio en el BOP de la provincia, n.º 0225, de 25-11-2021, tablón de anuncios del Ayuntamiento y Tablón de Sede electrónica municipal, por término de quince días, sin que durante dichos plazos se hayan presentado reclamaciones u alegaciones el mismo, dicho acuerdo inicial queda elevado a definitivo, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según el siguiente detalle:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2410	60901	Material PEFEA	19.680,00 €	4.139,00 €	23.819,00 €
32600	48000	Convenio AUPEX	50,00 €	280,56 €	330,56 €
1623	22799	Recogida Residuos (Depósitos y Escombrera).	500,00 €	1.656,59 €	2.156,59 €
		TOTAL	20.230,00 €	6.076,15 €	26.306,15 €



Martes, 28 de diciembre de 2021

FINANCIACIÓN. Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
24107	16000	Seguridad Social Planes Empleo Diputac 2021.	10.938,00 €	2.468,15 €	8.469,85 €
432	62900	Vídeos Promocionales Difusión Turística.	5.225,00 €	1.700,00 €	3.525,00 €
1622	62100	Inversión Terrenos.	400,00 €	400,00 €	0,00 €
171	62300	Inversión maquinaria Parques y Jardines.	2.200,00 €	1.008,00 €	1.192,00 €
135	48000	Convenio DYA.	1.500,00 €	500,00 €	1.000,00 €
		TOTAL	20.263,00 €	6.076,15 €	14.186,85 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:



Martes, 28 de diciembre de 2021

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montánchez, 23 de diciembre de 2021

Isabel Sánchez Torremocha

ALCALDESA - PRESIDENTA

